

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 44 • Martes, 23 de marzo de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 1.430

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba.— 1.430

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.433

— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Sección de Ordenación Laboral. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.433

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— .. 1.439

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria.— 1.440

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Almedinilla y Villa del Río 1.441

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Montilla, Córdoba y Peñarroya-Pueblonuevo 1.442

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Priego de Córdoba 1.444

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 1.948

Intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución con sanción de VEINTICUATRO MIL CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, que se tramita en esta Subdelegación en expediente número 730/03, Acta inf. 801/03, a la empresa/empleador Maderal, S.L., domiciliada en calle Vereda de Castro, 17, de Lucena, por infracción de lo dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguientes hechos:

Contratar a trabajadores extranjeros sin estar en posesión del preceptivo permiso de trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Podrán hacer efectiva la sanción en el plazo de 30 días desde la fecha de notificación de esta Resolución, mediante ingreso en la cc 0049/6253/96/2710006569 de cualquier oficina del Banco de Santander Central Hispano, haciendo constar el número de expediente, número acta de infracción especificado en el primer párrafo, y número D.N.I./N.I.F./C.I.F., advirtiéndole que pasado dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio, devengándose los correspondientes recargos de apremio e intereses de demora. Asimismo deberá remitir a este centro copia del resguardo de ingreso, para su unión al expediente.

Córdoba, 9 de marzo de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 1.949

Intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución con sanción de DOCE MIL VEINTE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS, que se tramita en esta Subdelegación en expediente número 065/04, Acta inf. 939/03, a la empresa/empleador Industria Bética del Mueble, S.L., domiciliada en calle Puente Vadillo, nave 4, de Lucena, por infracción de lo dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguientes hechos:

Contratar a trabajadores extranjeros sin estar en posesión del preceptivo permiso de trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Podrán hacer efectiva la sanción en el plazo de 30 días desde la fecha de notificación de esta Resolución, mediante ingreso en la cc 0049/6253/96/2710006569 de cualquier oficina del Banco de Santander Central Hispano, haciendo constar el número de expediente, número acta de infracción especificado en el primer párrafo, y número D.N.I./N.I.F./C.I.F., advirtiéndole que pasado dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio, devengándose los correspondientes recargos de apremio e inte-

reses de demora. Asimismo deberá remitir a este centro copia del resguardo de ingreso, para su unión al expediente.

Córdoba, 9 de marzo de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 1.950

Intentada la notificación en el último domicilio conocido a la ciudadana extranjera Esmeralda Sánchez Gallego, de nacionalidad Colombiana, con Pasaporte/NIE número X-05057446 E, relativa a la solicitud de permiso de trabajo, residencia y de exención de visado solicitado conjuntamente, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es una resolución de la Autoridad Gubernativa declarando el desistimiento de la solicitud del permiso de trabajo y residencia y de la exención de visado solicitado conjuntamente, y ordenando el archivo del expediente número 6360/140020030002258, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que en virtud de dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma la interesada puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.

— Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 9 de marzo de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
Núm. 1.819

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Juan Lora Pérez, con D.N.I. 30.431.910-N, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Plaza Mayor, 2, La Parrilla, de Hornachuelos, y a su cónyuge D^a. Fermina Córdoba Sánchez, donde se remitió con fecha 12 de Diciembre de 2.003, la notificación al deudor de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente Edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto, según lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Al propio tiempo se requiere al deudor, para que en el plazo de 8 días comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Córdoba 3 de marzo de 2004.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, expediente Administrativo de Apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. número 30.431.910-N, por deudas a la Seguridad Social que responde al siguiente detalle:

Nº P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
14 98 011646939	1/12 97	0611
14 00 012130849	4/12 99	0611
IMPORTE PRINCIPAL:		1.004,33 Euros
RECARGO DE APREMIO:		351,52 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		
COSTAS PRESUPUESTADAS:		40,68 Euros
TOTAL DÉBITOS:		1.396,53 Euros

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobada por R.D. 1.637/1995 de 6 de Octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a los efectos de las posibles venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por ciento, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo hacer una sola.

Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado, y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1.996, B.O.E. del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuran sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de

los bienes embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.A) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 12 de diciembre de 2003.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

DEUDOR: LORA PÉREZ JUAN

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1326 Nº LIBRO 408 Nº FOLIO: 25 Nº FINCA: 18.842

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vda sup construida de 82,65 m² y útil de 73,76 m².

Tipo vía: CI

Nombre vía: Tegucigalpa

Número vía: s/nº, portal 3, piso 2

Código Postal: 14700

Código Municipal: 14049

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA TIPO D, EN LA SEGUNDA PLANTA, CON ENTRADA POR EL PORTAL 3, SITO EN LA CALLE TEGUCIGALPA Y QUE FORMA PARTE DE UN EDIFICIO QUE HACE MANZANA CON LAS AVENIDAS REPÚBLICA ARGENTINA Y PARAGUAY Y LAS CALLE TEGUCIGALPA Y ECUADOR, SIN NÚMERO DE GOBIERNO, EN EL P.P.R. 2, AVENIDA DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO. TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 73 METROS 76 DECÍMETROS CUADRADOS Y CONSTRUÍDA DE 82 METROS 65 DECÍMETROS CUADRADOS. CONSIDERANDO SU FRENTE LA PUERTA DE ENTRADA DESDE EL RELLANO DE LA ESCALERA, LINDA, POR ESTE VIENTO, CON DICHO RELLANO Y CON LA VIVIENDA TIPO C DE ESTA PLANTA Y PORTAL, POR LA DERECHA ENTRANDO, CON LA VIVIENDA TIPO A DE ESTA PLANTA Y PORTAL Y CON EL PATIO DE LUCES Y VISTAS DE ESTE PORTAL; POR LA IZQUIERDA, CON LA CALLE TEGUCIGALPA, Y POR LA ESPALDA, CON LA VIVIENDA TIPO C DE ESTA PLANTA DEL PORTAL. ESTA FINCA, JUNTO CON LAS DEMÁS VIVIENDAS QUE INTEGRAN SU PORTAL, TIENE DERECHO DE USO EXCLUSIVO DE LA AZOTEA QUE CUBRE DICHO PORTAL.

TITULARES: JUAN LORA PÉREZ Y FERMINA CÓRDOBA SÁNCHEZ, CON LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 12 de diciembre de 2003.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

CÓRDOBA

Núm. 1.824

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. J. Ignacio Martínez González, con D.N.I. 14.246.518-L, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Avenida Pio XII, 35, de Palma del Río, donde se remitió con fecha 23 de febrero de 2.004, la notificación al deudor de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente Edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto, según lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Al propio tiempo se requiere al deudor, para que en el plazo de 8 días comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Córdoba 3 de marzo de 2004.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles (TVA-501).

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, expediente Administrativo de Apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. número 14.246.518-L, por deudas a la Seguridad Social que responde al siguiente detalle:

Nº P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
14 03 010919595	10/02	0521
14 03 011375600	11/02	0521
14 03 012388238	01/03	0521
14 03 013738356	02/03	0521
14 03 015031486	03/03	0521
14 03 015523358	04/03	0521
14 03 015952178	05/03	0521
IMPORTE PRINCIPAL:		1.459,18 Euros
RECARGO DE APREMIO:		510,73 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		13,96 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:		59,52 Euros
TOTAL DÉBITOS:		2.043,39 Euros

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobada por R.D. 1.637/1995 de 6 de Octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a los efectos de la posibles venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por ciento, se

convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo hacer una sola.

Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado, y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1.996, B.O.E. del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuran sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.A) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de febrero de 2004.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

DEUDOR: MARTÍNEZ GONZÁLEZ J. IGNACIO

DATOS REGISTRO

REG: 04 – MARBELLA Nº TOMO: 1.588 Nº LIBRO 105 Nº FOLIO: 147 Nº FINCA: 3.783

DATOS FINCA

Descripción Finca: Plaza de garaje con sup.constr. de 16,50 m².

Tipo vía: Urbanización

Nombre vía: Los Ángeles

Número vía: Planta sótano plaza 26 Edificio Guadalmanza 2

Código Postal: 29670

Código Municipal: 29102

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: PLAZA DE GARAJE NÚMERO 26 SITUADA EN PLANTA SÓTANO DEL EDIFICIO GUADALMANSA II, URBANIZACIÓN LOS ÁNGELES EN SAN PEDRO DE ALCÁNTARA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 16 METROS 50 DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA, FRENTE, POR DONDE TIENE SU ACCESO, ZONA DE RODADURA Y MANIOBRA, FONDO, SUBSUELO DEL SOLAR, MURO DE HORMIGÓN POR MEDIO, DERECHA, PLAZA DE GARAJE NÚMERO 25, IZQUIERDA PLAZA DE GARAJE NÚMERO 27. TITULAR: JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO, INSRITO EN EL REGISTRO NÚMERO 4 DE MARBELLA.

Córdoba, a 23 de febrero de 2004.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.046
A N U N C I O

Desde la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, situada en la 8.ª y 9.ª planta del edificio de Servicios Múltiples, sito en C/ Tomás de Aquino n.º 1, de Córdoba, se tramita expediente sancionador bajo el n.º 10/03, en el que figura como interesada doña M.ª Soledad Ortiz Castro.

La unidad encargada de su tramitación ha intentado en domicilio de la interesada, la notificación de Acuerdo de Iniciación, mediante la que informa sobre posible infracción a la normativa de Carreteras, no obstante, no habiéndose podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 en relación con el 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le hace saber que en el plazo de 15 días, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Carreteras de esta Delegación para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, así como para dejar constancia de ello.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.586

Expediente de Construcción: CO-87/211-V

Con fecha 20 de febrero de 2004, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, se dicta la siguiente Resolución:

"Esta Delegación Provincial ha tenido conocimiento del fallecimiento de doña Carmen López Díaz, titular adjudicataria, en régimen de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública sita en Patio La Voz del Pueblo, bloque 5, piso Bajo-2, de la Barriada de las Moreras, de esta capital, del Grupo de 71 viviendas, acogidas al expediente de construcción CO-87/211-V.

Resultando: Que doña Carmen López Díaz había resultado adjudicataria de la vivienda de Protección Oficial, Promoción Pública, propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, situada Patio La Voz del Pueblo, Bloque 5, piso Bajo-2, de la Barriada de Las Moreras, de esta capital.

Resultando: Que se ha comprobado que la referida Sra. ha fallecido, sin que ningún familiar haya solicitado subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato.

Considerando: Que el artículo 16.1 de la Ley 29/94, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en su último párrafo establece: "Si al tiempo del fallecimiento del arrendatario no existiese ninguna de estas personas (con derecho a subrogación) el arrendamiento quedará extinguido".

Considerando: Que es competente para resolver el Delegado Provincial, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, esta Delegación Provincial en uso de las facultades legalmente atribuidas.

Ha acordado: Dar por extinguido el contrato de adjudicación en régimen de arrendamiento, otorgado entre Delegación Provincial y doña Carmen López Díaz.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, a través de esta Delegación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente".

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los posibles herederos de doña Carmen López Díaz.

Córdoba, 20 de febrero de 2004.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
 Núm. 1.746

Convenio Colectivo número 1.266
Código de Convenio 14-0104-2

Visto el Texto del Acuerdo adoptado el día 23 de enero de 2004, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa Saneamientos de Córdoba S.A. (SADECO) y sus trabajadores, por el que de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del mismo, una vez conocido el IPC real a 31 de diciembre de 2003, se aprueba la revisión de las condiciones económicas de dicho año, incrementándolas en un 0,6%, y se aprueban los Cuadros Horarios para el año 2004, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo,

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 23 de febrero de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

Acta de la Reunión celebrada por la comisión Paritaria el día 23 de enero de 2004

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día 23 de enero de 2004, en la sede social de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A., sita en Avenida Medina Azahara n.º 4, se reúne la Comisión Paritaria, con el siguiente orden del día:

- 1.— Cuadros Horarios.
- 2.— Aplicación de revisión del I.P.C. año 2003.

Asisten:

En representación de la parte económica: Don Germán Ramírez Aranda, Director Gerente, don Antonio Delgado Eslava, Jefe Departamento Económico-Financiero, don Enrique Flores Ruiz, Jefe Departamento de Sanidad y Plagas y doña Ana Herrador Martínez, Técnico Departamento Recursos Humanos.

En representación de la parte social: Don Juan Antonio Grande Alanzabe, doña María Carmen Fernández Jiménez y doña Juana Murillo Serrano.

Secretaria: Doña Esperanza Rodríguez Navarro.

1.—Cuadros Horarios.

Estudiados los cuadros horarios para el año 2004, que se adjuntan al presente acta, son aprobados, haciendo constar la parte social su desacuerdo con el correspondiente al del taller.

2.— Aplicación de revisión del I.P.C. año 2003.

De conformidad con el artículo 4 del vigente Convenio Colectivo se procede a revisar todos los conceptos salariales en la cuantía correspondiente a la diferencia del I.P.C. previsto por el Gobierno para el 2003 del 2% y el porcentaje de I.P.C. real producido del 2,6%. Actualizándose por tanto a todos los conceptos salariales correspondientes a 2003 en lugar del 2,25% aplicado el 2,85%.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas quince minutos del día de su comienzo.

Hay varias firmas.

TABLA DE SALARIOS EN EUROS AÑO 2003 (CON IPC ACTUALIZADO)
(actualizada con la pensidad y el incremento del salario base)

Categoría	SALARIO BASE, COMPLEMENTO TRANSPORTE Y ASISTENCIA (x MES)		
	S.base	Transporte	Asistencia
Personal de Servicios			
Jefe o encargado	1.243,87	31,38	7,52
Capataces	1.139,19	31,38	7,52
Oficial 1ª mecánico y conductor	1.110,79	31,38	7,52
Oficial 2ª mecánico y conductor	1.094,30	31,38	7,52
Peón conductor	1.076,12	31,38	7,52
Peón especialista y cristalero	1.050,88	31,38	7,52
Peón ordinario y limpiadora	1.018,16	31,38	7,52

SALARIO BASE, COMPLEMENTO TRANSPORTE Y ASISTENCIA (x MES)			
Categoría	S.base	Transporte	Asistencia
Personal de Administración			
Jefe administrativo	1.243,87	31,38	7,52
Oficial 1º administrativo inspector	1.113,62	31,38	7,52
Oficial 1º administrativo	1.113,62	31,38	7,52
Oficial 2º administrativo	1.079,37	31,38	7,52
Auxiliar administrativo	1.046,30	31,38	7,52
Ordenanzas	1.018,16	31,38	7,52
Técnico Superior	2.444,79	31,38	7,52
Técnico Grado Medio	2.200,30	31,38	7,52
Técnico no Titulado	1.840,43	31,38	7,52

COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN (X MES)	
Categoría	Importe
Jefe administrativo	329,40
Oficial 1º administrativo inspector	325,95
Oficial 1º administrativo	276,38
Oficial 2º administrativo	224,03
Auxiliar administrativo	215,64
Ordenanzas	141,66

COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	
Categoría	Importe
Encargados de servicio	600,77
Jefe taller y vertedero	600,77
Capataz	437,35
Capataz de colegios	437,35

COMPLEMENTO FLEXIBILIDAD HORARIA (x MES)	
Categoría	Importe
Encargados de servicio	119,96
Jefe taller y vertedero	119,96
Capataz	82,12
Capataz de colegios	82,12
Jefe administrativo	89,97
Oficial 1º administrativo inspector	80,20
Oficial 1º administrativo	80,20
Oficial 2º administrativo	77,63
Auxiliar administrativo	75,15
Ordenanzas	73,04
Técnico Superior	110,98
Técnico Grado Medio	99,92
Técnico no Titulado	82,82

COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO					
Categoría	R.Basura L.Viaria	CECA	Vertedero	Taller	Colegios
Oficial 1º mecánico y conductor	203,65	272,17	272,18	232,91	
Oficial 2º mecánico y conductor	173,90	241,43	256,07	202,16	
Peón conductor	173,90	241,43	256,07	202,16	
Peón especialista	159,80	199,07	241,96	159,80	35,23
Peón ordinario y limpiadora	141,66	180,93	223,83	141,66	32,17

COMPLEMENTO DE NOCTURNIDAD (x DÍA)		
Categoría	semana de	
	6 días	5 días
Jefe o encargado	9,39	11,28
Capataces	9,39	11,28
Oficial 1º mecánico y conductor	9,39	11,28
Oficial 2º mecánico y conductor	9,39	11,28
Peón conductor	9,39	11,28
Peón especialista y cristalero	9,39	11,28
Peón ordinario y limpiadora	8,55	10,28

TABLA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL DE SERVICIOS (X MES)						
Categoría	AÑOS DE ANTIGÜEDAD					
	2	5	10	15	20	25
Jefe o encargado	45,45	90,91	159,07	227,26	363,60	545,40
Capataces	39,73	79,47	139,07	198,67	317,88	476,82
Oficial 1º mec. y conductor	38,23	76,49	133,84	191,21	305,93	458,90
Oficial 2º mec. y conductor	36,80	73,61	128,80	184,01	294,42	441,62
Peón conductor	35,09	70,19	122,83	175,25	280,74	421,12
Peón especialista y crist. l.	33,31	66,62	116,58	166,55	266,48	399,70
Peón ordinario y limpiadora	30,57	61,14	106,99	152,85	244,55	366,83

TABLA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN (X MES)						
Categoría	AÑOS DE ANTIGÜEDAD					
	2	5	10	15	20	25
Jefe administrativo	45,45	90,91	159,07	227,26	363,60	545,40
Oficial 1º inspector	39,73	79,47	139,07	198,67	317,88	476,82
Oficial 1º administrativo	39,73	79,47	139,07	198,67	317,88	476,82
Oficial 2º administrativo	38,23	76,49	133,84	191,21	305,93	458,90
Auxiliar administrativo	36,80	73,61	128,80	184,01	294,42	441,62
Ordenanza	30,57	61,14	106,99	152,85	244,56	366,83

TABLA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL TÉCNICO (X MES)							
Categoría	AÑOS DE ANTIGÜEDAD						
	3	6	9	12	15	18	24
Técnico Superior	52,00	104,01	156,01	208,01	260,02	312,03	364,01
Técnico Grado Medio	47,29	94,55	141,84	188,19	236,40	283,67	330,97
Técnico no Titulado	39,27	78,53	117,80	157,07	196,34	235,59	274,86

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACIÓN						
Categoría	Sin antigüedad	AÑOS DE ANTIGÜEDAD				
		2	5	10	15	20
Jefe administrativo	23,22	23,95	24,66	25,75	26,84	29,01
Oficial 1º administr.insp.	21,18	21,81	22,43	23,39	24,33	26,27
Oficial 1º administrativo	20,53	21,16	21,79	22,73	23,69	25,58
Oficial 2º administrativo	19,32	19,92	20,53	21,45	22,36	24,18
Auxiliar administrativo	18,70	19,28	19,97	20,90	21,86	23,75
Ordenanzas	16,55	17,03	17,75	18,67	19,58	21,40

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA BASURA						
Categoría	Sin antigüedad	AÑOS DE ANTIGÜEDAD				
		2	5	10	15	20
Encargado	26,80	27,49	28,16	29,20	30,22	32,28
Capataz	23,04	25,54	26,13	27,04	27,93	29,72
Oficial 1º conductor	19,25	19,84	20,41	21,27	22,15	23,89
Oficial 2º conductor	18,95	19,50	20,07	20,89	21,74	23,41
Peón conductor	18,95	19,50	20,07	20,89	21,74	23,41
Peón especialista	18,21	18,72	19,21	19,97	20,73	22,24
Peón ordinario	17,36	17,81	18,28	18,98	19,66	21,06

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS TALLER Y MANTENIMIENTO						
Categoría	Sin antigüedad	AÑOS DE ANTIGÜEDAD				
		2	5	10	15	20
Jefe taller	26,54	27,22	27,91	28,94	29,96	32,02
Oficial 1º mecánico	19,63	19,75	20,32	21,18	22,05	23,78
Oficial 2º mecánico	18,98	19,40	19,96	20,78	21,62	23,29
Peón especialista	17,19	17,64	18,11	18,80	19,49	20,87
Peón ordinario	16,97	17,43	17,89	18,59	20,51	20,66
Peón conductor	18,98	19,40	19,96	20,79	21,62	23,29

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS VERTEDERO Y CECA						
Categoría	Sin antigüedad	AÑOS DE ANTIGÜEDAD				
		2	5	10	15	20
Jefe vertedero	26,54	27,22	27,91	28,94	29,96	34,07
Oficial 1º mecánico	20,10	20,67	21,25	22,12	22,98	26,28
Oficial 1º palista	19,80	20,34	20,90	21,74	22,57	26,47
Peón especialista	18,45	18,90	19,36	20,06	20,74	23,55
Peón ordinario	18,21	18,67	19,12	19,90	20,51	23,30
Peón conductor	18,95	19,50	20,07	20,90	21,75	23,41

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS COLEGIOS						
Categoría	Sin antigüedad	AÑOS DE ANTIGÜEDAD				
		2	5	10	15	20
Capataz	19,24	19,46	20,03	20,89	21,76	24,51
Peón espec. Cristalero	19,24	16,44	16,95	17,68	18,45	20,81
Limpiadora	19,24	15,74	16,20	16,90	17,59	19,79

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS NOCTURNAS						
Categoría	Sin antigüedad	AÑOS DE ANTIGÜEDAD				
		2	5	10	15	20
Encargado	30,05	30,73	31,41	32,44	33,47	35,52
Capataz	26,00	28,49	29,09	19,93	30,88	32,68
Oficial 1º conductor	22,14	22,71	23,30	24,16	25,03	26,77
Oficial 2º y p. conductor	21,79	22,34	22,89	23,73	24,56	26,23
Peón especialista	20,92	21,44	21,94	22,69	23,45	24,96
Peón ordinario	19,97	20,43	20,89	21,59	22,28	23,67

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE A SERVICIOS TECNICOS AÑO 2004

7,00 h. a 14 h. 12' (Lunes a Viernes)

F= Fiesta

D= Domingos

FL= Fiesta Local

NL= No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE : 1.579 horas.

Descanso de 1 DÍA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Enero	F			D		F		D		D							D								D							
Febrero	D														D							D						F	D			
Marzo							D						D								D											
Abril				D				F	F	D							D								D							
Mayo	F	D							D						D								D									
Junio					D							D								D							D					
Julio				D						D							D								D							
Agosto	D						D								D	F						D										
Septiembre				D				FL			D							D							D							
Octubre			D							D		F					D							D	FL							D
Noviembre	F		NL				D							D							D											
Diciembre				D	F		F				D														NL	F	D					NL

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE OFICINA AÑO 2004

General: 08,00 a 15,00 h (Lunes a Viernes)

Jornada ordenanza a media jornada: 9,30 a 13,00 h. (Lunes a Viernes)

F= Fiesta

D= Domingos

FL= Fiesta Local

NL= No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas

Descanso de 1 DÍA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Enero	F			D		F					D							D							D							
Febrero	D							D							D							D						F	D			
Marzo							D						D								D											
Abril				D			F	F	D								D								D							
Mayo	F	D							D							D																
Junio					D								D														D					
Julio				D						D							D								D							
Agosto	D						D								D	F							D									
Septiembre				D				FL			D								D							D						
Octubre			D							D		F												D	FL							D
Noviembre	F		NL				D							D																		
Diciembre				D	F		F				D														NL	F	D					NL

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TALLER MECÁNICO AÑO 2004

06,00 a 12,46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO).

07,00 a 13,46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO).

08,00 a 14,46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO).

14,00 a 20,46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO).

16,30 a 23,16 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO).

06,00 a 12,30 h. (SÁBADO).

07,00 a 13,30 h. (SÁBADO).

14,00 a 20,30 h. (SÁBADO).

21,30 a 04,00 h. (DOMINGO A SÁBADO)

20,00 a 02,30 h. (DOMINGOS Y FESTIVOS)

07,00 a 14,12 h. (LUNES A VIERNES)

14,30 a 21,42 h. (LUNES A VIERNES)

07,00 a 14,00 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO CADA 4 Y COMPENSADO CON VIERNES SIGUIENTE)

F= Fiesta

D= Domingos

FL= Fiesta Local

NL= No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas.

Descanso de 1 DÍA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Enero	F			D		F					D							D							D							
Febrero	D							D							D													F	D			
Marzo							D							D							D											
Abril				D			F	F	D								D								D							
Mayo	F	D							D							D																
Junio					D								D														D					
Julio				D						D							D								D							
Agosto	D						D								D	F								D								
Septiembre				D				FL			D								D							D						
Octubre			D							D		F												D	FL							D
Noviembre	F		NL				D							D																		
Diciembre				D	F		F				D														NL	F	D					NL

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE SERVICIO INSPECCIÓN AÑO 2004

08,00 a 15,00 h. (LUNES A VIERNES).
 07,00 a 14,12 h. (LUNES A VIERNES).
 14,00 a 21,12 h. (LUNES A VIERNES).
 08,30 a 13,30 h. y 17,00 a 18,12 h. (LUNES A VIERNES).

NOTA: Los distintos horarios se realizarán de forma rotativa por los Inspectores, pudiéndose alterar la rotación por vacaciones y otras ausencias.

F= Fiesta
 D= Domingos
 FL= Fiesta Local
 NL= No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas

Descanso de 1 DÍA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Enero	F			D		F					D							D						D								
Febrero	D							D							D												F	D				
Marzo							D							D							D											
Abril				D				F	F		D						D							D								
Mayo	F	D							D						D								D									
Junio						D						D								D							D					
Julio				D							D							D							D							
Agosto	D						D							D	F							D										
Septiembre					D			FL			D						D								D							
Octubre			D							D	F					D								D	FL						D	
Noviembre	F		NL				D							D							D						D					
Diciembre				D	F		F				D									D					NL	F	D					NL

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE SANIDAD Y PLAGAS. AÑO 2004**Centro Control Animal**

08,00 a 14,50 Operarios Servicios Mañana
 14,30 a 21,20 Operarios Servicios Tarde
 08,00 a 14,50 Operarios Servicios Mañana Sábados
 08,00 a 14,50 Domingos y Festivos *
 08,00 a 15,00 Oficina

Sábados: 12 al año por operario

* Se realizarán estos servicios cuando coincidan dos o más festivos seguidos, o bien domingo y festivo(s). En estos casos se realizarán los servicios el segundo día. La compensación de estos días trabajados será según convenio.

NOTA: Los trabajadores de este servicio irán rotando en los horarios disponibles: Cada semana horario de tarde para dos y el resto de mañana. Las jornadas diarias serán de 6 horas y 50 minutos, con lo que se devengan horas a favor de la Empresa a compensar con sábados.

F= Fiesta
 D= Domingos
 FL= Fiesta Local
 NL= No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas

Descanso de 1 DÍA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Enero	F			D		F					D							D							D							
Febrero	D							D							D													F	D			
Marzo							D							D							D											
Abril				D				F	F		D						D								D							
Mayo	F	D							D							D																
Junio						D						D															D					
Julio				D							D							D							D							
Agosto	D						D							D	F							D										
Septiembre					D			FL			D						D									D						
Octubre			D							D	F						D								D	FL					D	
Noviembre	F		NL				D							D							D							D				
Diciembre				D	F		F				D									D					NL	F	D					NL

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS AÑO 2004

06,45 A 14,03 H. (LUNES A SÁBADOS CON DESCANSO DE 1 DÍA ALTERNO).
 14,00 A 19,59 H. (LUNES A SÁBADOS).
 22,00 A 03,59 H. (LUNES A SÁBADOS).
 21,45 A 03,44 H. (LUNES A SÁBADOS).
 21,45 A 05,03 H. (LUNES A SÁBADOS CON DESCANSO DE 1 DÍA ALTERNO).
 22,00 A 05,18 H. (LUNES A SÁBADOS CON DESCANSO DE 1 DÍA ALTERNO).
 22,30 A 05,48 H. (LUNES A SÁBADOS CON DESCANSO DE 1 DÍA ALTERNO).
 23,30 A 06,48 H. (LUNES A SÁBADOS CON DESCANSO DE 1 DÍA ALTERNO).
 22,00 A 04,51 H. (LUNES A DOMINGO INCLUIDOS FESTIVOS, 7 NOCHES Y 5 PUESTOS, CUBIERTO POR 7 TRABAJADORES EN CICLOS DE 49 DÍAS)
 21,45 A 04,36 H. (LUNES A DOMINGO INCLUIDOS FESTIVOS, 7 NOCHES Y 5 PUESTOS, CUBIERTO POR 7 TRABAJADORES EN CICLOS DE 49 DÍAS)

F= Fiesta
 D= Domingos
 FL= Fiesta Local
 NL= No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas.

Descanso de 1 DÍA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Enero	F			D		F				D								D						D								
Febrero	D							D							D							D						F	D			
Marzo							D							D							D											
Abril				D				F	F		D						D							D								
Mayo	F	D							D						D								D							D		
Junio						D							D								D						D					
Julio				D							D						D								D							
Agosto	D							D							D	F						D										
Septiembre					D			FL				D							D							D						
Octubre			D							D		F					D							D	FL						D	
Noviembre	F		NL				D							D							D							D				
Diciembre				D	F		F				D								D						NL	F	D					NL

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA. AÑO 2004

DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE

- 07,00 A 12,59 H. (LUNES A SÁBADOS)
- 07,00 A 13,51 H. 7 X 5 (INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
- 08,00 A 13,59 H. (LUNES A SÁBADOS)
- 10,00 A 15,59 H. (LUNES A SÁBADOS).
- 14,00 A 19,59 H. (LUNES A SÁBADOS).
- 17,00 A 22,59 H. (LUNES A SÁBADOS)
- 17,00 A 23,51 H. 7 X 5 (INCLUIDO DOM Y FEST.)
- 23,30 A 06,48 H. (LUNES A SÁBADOS)
- 07,00 A 14,18 H. (LUNES A SÁBADOS)
- 22,30 A 05,48 H. (LUNES A SÁBADOS)

F= Fiesta

D= Domingos

FL= Fiesta Local

NL= No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas

Descanso de 1 DÍA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Enero	F			D		F				D								D						D								
Febrero	D							D							D							D						F	D			
Marzo							D							D							D											
Abril				D				F	F		D						D							D								
Mayo	F	D							D						D								D							D		
Junio						D							D								D						D					
Julio				D							D						D								D							
Agosto	D							D							D	F						D										
Septiembre					D			FL				D							D							D						
Octubre			D							D		F					D							D	FL						D	
Noviembre	F		NL				D							D							D							D				
Diciembre				D	F		F				D								D						NL	F	D					NL

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL Y CENTRO DE RECEPCIÓN DE INERTES. AÑO 2004

JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE

- 07,00 A 13,33 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)
- ALTERNOS)
- ALTERNOS)
- 16,00 A 21,59 H. (LUNES A SÁBADOS)
- 23,00 A 07,00 H. (DOMINGOS Y FESTIVOS).
- 23,00 A 04,59 H. (LUNES A SÁBADOS)
- 09,00 A 15,33 H. (GUARDIAS DOMINGOS Y FESTIVOS)
- 15,30 A 22,03 H. (GUARDIAS DOMINGOS Y FESTIVOS)
- 16,00 A 22,30 H. (LUNES A JUEVES)
- 23,00 A 05,30 H. (VIERNES Y SÁBADOS)
- 16,00 A 22,30 H. (MARTES A JUEVES)
- 23,00 A 05,30 H. (VIERNES Y SÁBADOS)
- 07,30 A 14,30 H. (LUNES A VIERNES Y 1 SÁBADO CADA 4 DESCANSANDO VIERNES SIGUIENTE)

F= Fiesta

D= Domingos

FL= Fiesta Local

NL= No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas

Descanso de 1 DÍA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

RESTO DEL AÑO

- 07,30 A 14,03 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS)
- 14,00 A 20,33 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS)
- 14,00 A 20,33 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)
- 22,30 A 04,29 H. (LUNES A SÁBADOS)
- 23,30 A 04,30 H. (LUNES A JUEVES)
- 22,30 A 06,30 H. (DOMINGOS Y FESTIVOS)
- 14,00 A 20,30 H. (LUNES A JUEVES)
- 22,30 A 05,00 H. (VIERNES Y SÁBADO)
- 14,00 A 20,30 H. (MARTES A JUEVES)
- 22,30 A 05,00 H. (VIERNES Y SÁBADO)
- 07,30 A 14,30 H. (LUNES A VIERNES Y 1 SÁBADO CADA 4 DESCANSANDO VIERNES SIGUIENTE)

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Enero	F			D		F					D							D							D							
Febrero	D							D							D							D						F	D			
Marzo							D						D								D							D				
Abril				D				F	F		D						D							D								
Mayo	F	D							D						D								D							D		
Junio						D						D									D						D					
Julio				D						D							D							D								
Agosto	D						D							D	F							D							D			
Septiembre					D			FL			D								D						D							
Octubre			D							D		F					D							D	FL						D	
Noviembre	F		NL				D							D														D				
Diciembre					D	F		F				D													NL	F	D					NL

CUADRO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE COLEGIOS Y CENTROS MUNICIPALES. AÑO 2004

Colegios	07,00 A 14,40 H. (LUNES A JUEVES) y 07,00 A 12,15 H. (VIERNES) 14,00 A 21,12 H. (LUNES A VIERNES)
Centros	07,00 A 14,12 H (LUNES A VIERNES) 14,48 A 22,00 H. (LUNES A VIERNES) 13,00 A 20,12 H. (LUNES A VIERNES) 06,00 A 13,00 H. Ó 07,00 A 14,00 H. (LUNES A VIERNES) Y 07,00 A 09,30 (SÁBADOS ALTERNOS) 07,00 A 14,12 H. Ó 14,00 A 21,12 H. (LUNES A VIERNES) Y 08,00 A 15,00 (SÁBADOS Y FESTIVOS)

F= Fiesta

D= Domingos

FL= Fiesta Local

NL= No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas.

Descanso de 1 DÍA por FERIA

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Enero	F			D		F					D							D							D							
Febrero	D							D							D							D						F	D			
Marzo							D							D							D							D				
Abril				D				F	F		D						D							D								
Mayo	F	D							D							D							D							D		
Junio						D						D															D					
Julio				D						D							D								D							
Agosto	D						D								D	F						D							D			
Septiembre					D			FL			D								D						D							
Octubre			D							D		F					D							D	FL						D	
Noviembre	F		NL				D							D														D				
Diciembre					D	F		F				D													NL	F	D					NL

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.664

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones
Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y
Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 13,30 horas del día 23 de febrero del presente año, han sido depositados los Estatutos Modificados de la Organización Profesional denominada "Asociación Empresarial de Transportes Discrecionales y Regulares de Viajeros de Córdoba", 14/148, cuyos ámbitos territorial y profesional son Provincial y de Empresarial, siendo sus promotores don Diego Molina Aranda y D. Diego Luque Raigada.

Córdoba, a 23 de febrero de 2004.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Sección de Ordenación Laboral

Núm. 1.744

Convenio Colectivo número 1.330

Visto el Texto del Acuerdo suscrito el día 17 de enero de 2004, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa "Muebles Manuel Espejo, S.L.", por el que aprueban las condiciones económicas para el año 2004, incrementándolas en un 2,6%, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta

Autoridad Laboral en base a las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 20 de febrero de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

ACTA DE LAS PARTES NEGOCIADORAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "MUEBLES MANUEL ESPEJO, SOCIEDAD LIMITADA"

En Puente Genil, a 17 de enero de 2004 en la sede social de la Empresa sita en Ctra. de Aguilar, s/n., se reúnen las partes negociadoras del Convenio Colectivo de la Empresa "MUEBLES MANUEL ESPEJO, S.L.", quedando constituida la Comisión del Convenio referenciado, llegando a los acuerdos siguientes:

Primero.- Según el art. 2º del Convenio de la Empresa "Muebles Manuel Espejo, S.L." 2003-2005, los incrementos económicos que se fijan para el año 2004, aumentarán en función del IPC, nacional del año 2003 y siendo éste el 2,6 por ciento se procede a revisar la tabla salarial del Convenio que se anexiona, con efectos del 01/01/2004.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la autoridad laboral y previos los trámites pertinentes se procede a su registro, depósito y publicación.

Por la representación de los Trabajadores, Francisco Cosano Haro, Delegado de Personal.

Por la representación de la Empresa, Manuel Espejo Baena, Administrador Único.

ANEXO. TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2004.

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>SALARIO BASE</u>	<u>MEJORA VOLUNTARIA</u>
Titulado de Grado Superior	630,48	432,63
Titulado de Grado Medio	576,16	395,33
Ayudante Técnico Sanitario	539,93	370,48
Director	666,71	457,47
Jefe de División	621,42	426,41
Jefe de Personal	612,37	420,19
Jefe de Ventas	612,37	420,19
Jefe de Compras	612,37	420,19
Encargado General	612,37	420,19
Jefe de Sucursal	576,16	395,33
Jefe de Almacén	576,16	395,33
Dependiente	518,82	361,11
Ayuda Dependiente	501,21	322,72
Aprendiz 1º Año.Contr.Formación	495,30	43,99
Aprendiz 2º Año.Contr.Formación	501,21	92,79
Jefe Administrativo	576,16	413,68
Secretaria	525,47	360,56
Operador Programador Proc.Datos	534,51	366,76
Oficial Administrativo	511,01	368,89
Auxiliar Administrativo	503,36	320,58
Dibujante	576,16	395,33
Escaparartista	565,27	387,87
Montador	501,21	322,72
Rotulista y Pintor	503,46	345,47
Conductor Repartidor	521,84	358,08
Personal de Oficio de Primera	521,84	358,08
Personal de Oficio de Segunda	511,01	340,86
Personal de Oficio de Tercera o Ayudante	503,36	320,58
Mozo Especializado	501,21	322,72
Mozo	501,21	322,72
Limpiadora	501,21	322,72

Por la representación de los Trabajadores, Francisco Cosano Haro, Delegado de Personal.

Por la representación de la Empresa, Manuel Espejo Baena, Administrador Único.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Sección de Ordenación Laboral
 Núm. 1.896

Convenio Colectivo número 1.896

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo Provincial del Sector de las Industrias del Aceite y sus derivados de Córdoba, cuya vigencia finaliza el día 31 de diciembre de 2003, que ha sido comunicada a esta Delegación Provincial por don J.F. Mohedano Serrano, Secretario de Organización de la Federación Agroalimentaria de UGT en Córdoba, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios, y en base de las competencias atribuidas por el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decre-

to 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Autoridad Laboral.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 25 de febrero de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 1.934

ANUNCIO

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

-Lugar de notificación:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:

Cabra. c/ Juan Valera, 8.

Córdoba. c/ Reyes Católicos, 17-Bajo

Hinojosa del Duque. C/ Plaza de San Juan, s/n

Lucena. c/ San Pedro, 40

Montilla. c/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro. c/ Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río. c/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pnvo. c/ Plaza Santa Bárbara, 13

Pozoblanco. c/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba. c/ Cava, 1. Locales 18-19

- Plazo de comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento Administrativo de apremio.

- Órgano responsable de la tramitación:

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Departamento de Recaudación Ejecutiva.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

-Relación de notificaciones pendientes. (Ref. 080304)

MUNICIPIO: ADAMUZ

NOMBRE DEL INTERESADO

HERMANOS AYLLON VERGARA

MUNICIPIO: ALMODÓVAR DEL RÍO

ASOCIACION PANADERA NTRA SRA DEL ROSARIO

MUNICIPIO: BAENA

BARBA HERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL

MUNICIPIO: CABRA

COBO MONTES ANTONIO

SÁNCHEZ BONILLA ARACELI

MUNICIPIO: CÓRDOBA

AGUAYO BERNIER FRANCISCO

ALBUGER CABEZAS SA

ALVAREZ MERLO MARÍA PAZ

BAENA SÁNCHEZ MANUEL

BANCALERO MESA FRANCISCO

CABELLO MUÑOZ MARÍA ISABEL

COCA MORA ANTONIA

DIOS BAJO JOSÉ DE

DIOS BAJO JUAN CARLOS DE

DNI/NIF

EXP.

ACTO A NOTIFICAR

G14076970 339801/076 Providencia de Embargo

B14013544 83194/005 Dilig. de Embargo de B.Inmuebles

80140051R 86628/007 Diligilengencia de Embargo de Sueldos

30779094B 118294/013 Dilig. de acumulación de deudas al expte.

30440684T 118294/013 Dilig. de acumulación de deudas al expte.

29988296E 316743/076 Diligencia de Valoración de Bienes

A14200513 9109617408

9109617624 Providencia de Apremio

30038099F 312087/076 Requerimiento Aportación Bienes

30817638F 303274/076 Providencia de Embargo de Vehículos

883309V 306202/076 Requerimiento Aportación Bienes

30015272L 315800/076 Requerimiento Aportación Bienes

30460499N 353346/076 Providencia de Embargo

30399498F 304614/076 Dilig. de Embargo de B.Inmuebles

30787775K 304614/076 Requerimiento Aportación Bienes

ELIAS PORRAS ANTONIO	30402983L	316166/076	Requerimiento Aportación Bienes
GARCIA HIDALGO FRAGERO ANTONIO	30045882Q	304090/076	Diligencia de Embargo de Sueldos
HERNANDEZ FONTA, S.A.	A14034276	317333/076	Requerimiento Aportación Bienes
INMUEBLES ZAHIRA CORDOBA, S.L.	B14044622	365487/076	Providencia de Embargo
JIMENEZ CALERO CECILIA	30966081P	308082/076	Requerimiento Aportación Bienes
JIMÉNEZ ZEA MARÍA DOLORES		304614/076	Dilig. de Embargo de B.Inmuebles
JURADO MONTIJANO RAFAEL	30044185K	304074/076	Requerimiento Aportación Bienes
LEÓN MORENO FRANCISCA	29931929M	315788/076	Diligencia de Embargo en Cuentas
MARISCAL MARTÍNEZ RAFAEL	30029090Z	311441/076	Diligencia de ejecución de aval
MORENAS IBAÑEZ FEDERICO	30038574E	317029/076	Diligencia de acumulación de deudas
PEDRAJAS GÓMEZ PASTRANA JOSEFA		304976/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
PROMOTORA CORDOBESA DE VIVIENDAS S.A.	A14063275	365474/076	Ejecución de aval
RAMIREZ ARENAS EULALIA	24061672S	353735/076	Requerimiento Aportación Bienes
ROMERO RUIZ FRANCISCO	30496440G	317045/076	Diligencia de Embargo de Sueldos
SERRANO MONTES FRANCISCO	80110985F	304976/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
TECNICOS ANDALUCES, S.A.	A14078810	116898/007	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
TEXTIL CORDOBESA S A LABORAL	A14294920	9112617626	Providencia de Apremio
MUNICIPIO: LUCENA			
CARRILLO LÓPEZ ANTONIO	75623715Z	12729/038	
		246664/081	Valor para subasta de B. Inmuebles
Herederos de JOSÉ ZAFRA ROSA		317262/076	Requerimiento Aportación Bienes
RAMIREZ MARTINEZ SL	B14229157	9118061903	Providencia de Apremio
MUNICIPIO: LUQUE			
JIMENEZ FAJARDO JUAN	37789705S	71285/039	
		294190/081	Dilig. de acumulac. de deudas a los expte.
ROSAS BUENO JULIA	37796165N	71285/039	
		294190/081	Dilig. de acumulac. de deudas a los expte.
MUNICIPIO: MONTALBÁN			
LÓPEZ GUTIERREZ JOSÉ MIGUEL	30786605R	315818/076	Diligencia de Embargo en Cuentas
MUNICIPIO: PALMA DEL RÍO			
ELECTRO HARINERA PALMA RIO SA	A14000897	4909664207	
		4909664208	
		4909664209	
		4909664210	
		9109084716	
		9109084717	
		9109084718	
		9109084719	
		4908660214	
		9107681151	
		9111404710	
		9115243213	
		9116955137	
		9112901174	
		9112900877	Providencia de Apremio
ELECTRO HARINERA PALMA RIO SA	A14000897	316174/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: PIMENTADA (PALMA DEL RÍO)			
TRANSFORMADOS DE LA VEGA SL	B14425250	348078/076	Diligencia de Embargo en Cuentas
MUNICIPIO: POSADAS			
Herederos de MANUEL SERVANDO ARROYO	284939/053	288076/081	Decreto de Vicepresidencia RCL 286304
MUNICIPIO: PUENTE GENIL			
GIL RAMÍREZ FRANCISCO ANTONIO	80123705P	142718/056	
		310386/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: RUTE			
CABALLERO RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL	34013625Y	78474/058	
		315843/076	Diligencia de Embargo de Sueldos
MUNICIPIO: LINARES (JAÉN)			
BEPORSAN, S.L.	B23342074	237959/053	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: SEVILLA			
J2 INGENIERIA E INSTALACIONES, SL	B41739913	328063/018	Providencia de Embargo

Córdoba a 8 de marzo de 2004.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Núm. 1.769

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrati-

vas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. nº. 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo 1, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de

lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ANEXO II).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I**(VER ANEXO II)****LUGAR: CÓRDOBA****UNIDAD PROCEDIMIENTO: GESTIÓN TRIBUTARIA**

SUJETO PASIVO	NIF/CIF
EL AMANI BAHIA	X1650366R
LACYREF SL	B14411722
CREDISUR SL	B14328660
SUC VICTORIANO VILLAR SA	A14061907
M ^a LOURDES SERRANO TERUEL	05875899C
ANTONIO C. CORNEJO GOMEZ	44353854X
MIGUEL JURADO ARMENTEROS	30789501E
RAFAELA REYES DELGADO	00773327E
DOS UNNER SL	B14493662
LOURDES VILLEGAS ALGUACIL	30544523V

ANEXO II**ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA**

14600-A.E.A.T.-AV GRAN CAPITÁN, 8 14008 CÓRDOBA.

Córdoba, 25 de febrero de 2004.— El Jefe de Dependencia, Antonio Siles Cantero.

AYUNTAMIENTOS**CÓRDOBA**

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Patrimonio y Contratación
Oficina de Patrimonio**

Núm. 1.039

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado 2 de diciembre y en relación con la propuesta de aprobación del Proyecto de Expropiación del Sistema General CTIM, adoptó el siguiente acuerdo:

"En base al informe emitido al efecto por el Gerente de Procórdoba y el Servicio y Contratación de la GMU, el Consejo aprobó la expropiación que se pretende llevar a cabo para la obtención de los terrenos del Sistema General CTIM y su tramitación por el procedimiento de Tasación Conjunta a la vista del Proyecto elaborado por Procórdoba como beneficiaria de la expropiación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Patrimonio y Contratación por el plazo de 1 mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Parcela: N.º.— Bien.— Superficie afectada.— Referencia Catastral.— Propietarios interesados.

1; Tierra de labor al Este del arroyo de Cantarranas; 2.340; —; Promotora Inmobiliaria El Castillo, S.A., Avda. Ronda de los Tejares, 34, portal 6, 2.º.2 Córdoba.

3; Tierra de labor de regadío en el Paraje del Alcaide (El Algibejo y ochavillo de Electromecánicas); 199.585; 14 900 000 00 108 00003 QL Parcial; Juan Francisco Moya García, C/ Diego Serrano, 3.º, 1.º izda. Nicolás Moya García, C/ San Juan Bosco, 1. Córdoba.

4; Tierra de labor de regadío en el Paraje del Alcaide (El Algibejo y ochavillo de Electromecánicas); 85.344; 14 900 000 00 108 00004 QL; Juan Francisco Moya García, C/ Diego Serrano, 3.º, 1.º izda. Nicolás Moya García, C/ San Juan Bosco, 1. Córdoba.

5; Tierra de labor de regadío en el Paraje del Alcaide (El Algibejo y ochavillo de Electromecánicas); 57.964; 14 900 000 00 108 00005 QP; Juan Francisco Moya García, C/ Diego Serrano, 3.º, 1.º izda. Nicolás Moya García, C/ San Juan Bosco, 1. Córdoba.

6; Tierra de labor de regadío en el Paraje del Alcaide (El Algibejo y ochavillo de Electromecánicas); 4.861; 14 900 000 00 108 00006 QJ; Juan Francisco Moya García, C/ Diego Serrano, 3.º, 1.º izda. Nicolás Moya García, C/ San Juan Bosco, 1. Córdoba.

Córdoba, 2 de febrero de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

ALMEDINILLA

Núm. 2.114

A N U N C I O

Don Antonio Cano Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, Provincia de Córdoba, hace saber:

En virtud de lo establecido en el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se convoca a todos los partícipes en la constitución de la Comunidad de Regantes "Margen Derecha del Río Caicena", a la Asamblea constituida de la misma, que se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, número 1, en la localidad de Almedinilla, el martes día 6 de abril de 2004, a las 19'30 horas en primera convocatoria y a las 20'00 horas, en su caso, en segunda convocatoria; al objeto de tratar y acordar lo que proceda del siguiente:

Orden del día

1º.— Acuerdo de constituirse en Comunidad.

2º.— Fijación de las características de la Comunidad.

Almedinilla, 17 de marzo de 2004.— El Alcalde, Antonio Cano Reina.

VILLA DEL RÍO

Núm. 2.170

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004 adoptó acuerdo en aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el Ejercicio de 2004, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, llevado al efecto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia N° 30 de 1 de marzo actual, haciéndose constar el resumen del mismo por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de personal	1.542.358,80
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	950.235,24
III	Gastos financieros	83.600,00
IV	Transferencias corrientes	190.325,42
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	5.234.668,13
VII	Transferencias de capital	332.024,79
VIII	Activos financieros	3.000,00
IX	Pasivos financieros	219.256,31
TOTAL GASTOS		8.555.468,69

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
I	Impuestos directos	1.050.000,00
II	Impuestos indirectos	213.559,62
III	Tasas y otros ingresos	422.369,98
IV	Transferencias corrientes	1.290.916,68
V	Ingresos patrimoniales	83.016,82
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de inversiones reales	1.005.623,03
VII	Transferencias de capital	3.002.420,73
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	1.487.561,83
TOTAL INGRESOS		8.555.468,69

A. PERSONAL FUNCIONARIO:**I.- HABILITADOS NACIONALES:**

1 Secretario General, Grupo A, Nivel C.D. 27 (vacante)

1 Interventor, Grupo A, Nivel C.D. 27

II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- Subescala Administrativa:

1 Jefe de Negociado, Grupo C, Nivel C.D. 22

2 Administrativos, Grupo C, Nivel C.D. 19

- Subescala Auxiliares Administrativos:

5 Auxiliares Administrativos, Grupo D, Nivel C.D. 15 (2 cubiertas interinamente)

- Subescala Subalternos:
 - 1 Subalterno-Conserje, Grupo E, Nivel C.D. 14
- III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:
 - III. 1 Subescala Técnica
 - III.1.1. Técnicos Superiores
 - 1 Técnico Adjunto a Secretaría, Licenciado en Ciencias Políticas o Derecho, Grupo A, Nivel C.D. 27
 - III.1.2 Técnicos Medios
 - 1 Tesorero, Grupo B, Nivel C.D. 23
 - III. 2 Subescala de Servicios Especiales:
 - III. 2.1. Policía Local. Escala Básica:
 - 1 Cabo, Grupo C, Nivel C.D. 18
 - 9 Policías, Grupo C, Nivel C.D. 15 (1 vacante)
 - III. 2.2 Personal de Oficios:
 - 1 Maestro de Obras, Grupo D, Nivel C.D. 18
 - 1 Peón Albañil, Grupo E, Nivel C.D. 14
 - 2 Jardineros, Grupo E, Nivel C.D. 14
 - 1 Peón Oficios/Operario Albañil, Grupo E, Nivel C.D. 14 (cubierta interinamente).
- II.- PERSONAL LABORAL FIJO:
 - DE ACTIVIDAD PERMANENTE:
 - 1 Arquitecto Técnico, Grupo B, Nivel C.D. 23
 - 2 Limpiadoras Edificios Municipales, Grupo E, Nivel C.D. 14
 - 1 Conserje Consultorio, Grupo E, Nivel C.D. 14
 - 1 Auxiliar Administrativo Servicio Recaudación, Grupo D, Nivel C.D. 15
 - 1 Encargado de Mercado de Abastos, Grupo E, Nivel C.D. 14
 - 1 Conductor vehículos, Grupo D, Nivel C.D. 15 (vacante)
 - 1 Gestor Deportivo, Grupo C, Nivel C.D. 19
 - 2 Monitores Deportivos, Grupo D, Nivel C.D. 15
 - 1 Oficial de Segunda Fontanero, Grupo D, Nivel C.D. 15 (vacante)
 - 1 Peón Oficios Obras y Jardines, Grupo E, Nivel C.D. 14
 - 1 Encargado Oficina Información Juvenil, Grupo D, Nivel C.D. 15
 - DE ACTIVIDAD DISCONTINUA/TIEMPO PARCIAL:
 - 1 Encargado de Biblioteca, Grupo D, Nivel C.D. 15
 - 1 Limpiadora Mercado de Abastos, Grupo E, Nivel C.D. 14 (vacante)

En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, a continuación se publica íntegro el acuerdo aprobado por trece votos a favor y ninguno en contra en la sesión extraordinaria indicada el principio de este anuncio:

“4º.- Aprobar las retribuciones del Sr. Alcalde y Sres. Concejales con dedicación:

4.1.-Sr. Alcalde-Presidente, con dedicación parcial se propone un incremento del 2,8% de sus retribuciones quedando su asignación fijada en 28.608,02 euros anuales, con efectos de 1º de enero de 2004.

4.2.-Sr. Concejil liberado con dedicación parcial, siendo Don Jesús Morales Molina, proponiéndose un incremento del 2,8% de sus retribuciones, quedando fijada su asignación en 22.307,60 euros anuales, con efectos de 1º de enero de 2004.

4.3.-Sr. Concejil liberado con dedicación parcial, siendo Don Rafael Moya Moyano, proponiéndose un incremento del 2,8% de sus retribuciones, quedando fijada su asignación en 13.607,58 euros anuales, con efectos de 1º de enero de 2004.

5º.- Asignación a Grupos Políticos:

5º.1.- Se propone una asignación fija de 24,70 euros a cada uno de los Grupos Políticos que componen la Corporación.

5º.2.-Se propone la asignación a los Grupos Políticos de una cantidad de 287,87 euros por cada uno de los Concejales que lo integran sin dedicación total o parcial.

5º.3.- Asimismo se propone la asignación a los Grupos Políticos de una cantidad de 24,70 euros por cada Concejil que lo integre con dedicación total o parcial.

Dichas asignaciones, en caso de ser aprobadas, producirán efectos a partir del 1 de marzo de 2004.”

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el Artículo 63.1 de la Ley 7/85 y 170 del Real decreto Legislativo 2/2004, por los motivos expresamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a

partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tal como disponen las vigentes Leyes en materia de Procedimiento y Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villa del Río a 19 de marzo de 2004.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 1.505

Doña María Dolores Márquez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 57/2004, a instancia de doña María del Mar Espejo Ruz, representada por la Procuradora doña Rafaela Aranda Sánchez, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, acreditando el dominio y logrando así la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Montilla (Córdoba), de cinco deciséis avas partes de la siguiente finca:

“Urbana: Casa marcada con el número 20 (hoy 26) de la calle Córdoba, de esta ciudad. Consta de varios cuerpos y dependencias, patio, pozo de medianería con la casa de la espalda y ocupa una superficie en planta baja de 126 metros y 64 decímetros cuadrados, y en planta alta, 52 metros y 12 decímetros cuadrados menos, por pisar en cuanto a esta última superficie dependencia de planta alta de la casa sin número de orden de don Manuel Gómez Cruz. Linda: Por la derecha entrando, con la casa número 18, hoy 24, y más en lo antiguo 14 de Francisco Pedraza Priego; por la izquierda, con la número 22, hoy 28, de José, Rafael y Patrocinio Sánchez Cuesta y con la casa sin número citada de doña Manuela Gómez Cruz; por el fondo, con la casa número 15 de la calle Matadero de Mercedes Sánchez Cruz.

Inscrita en el Registro Civil de Montilla, al tomo 718, folio 172, finca número 24.234-N, inscripción última.

Referencia catastral: 5219519UG5651N0001KQ”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a los herederos o causahabientes de Micaela Sánchez Alcaide, titular registral de cinco deciséis avas partes de la referida finca, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 19 de febrero de 2004.— La Juez, María Dolores Márquez López.— El/La Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 1.817

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 179/2004, a instancia de la parte actora don Rafael González Cosano, Felicitana Rubio Barbancho, Rafael Cruz Lora y Rafael Madrid Torres, contra Cosano Joyeros, S.L., Marjoya, S.L. y FOGASA, sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don Arturo Vicente Rueda.

En Córdoba, a 1 de marzo de 2004.

Dada cuenta; la anterior comparecencia otorgando representación únase a los autos de su razón, se tiene por subsanado en tiempo y forma el defecto del que adolecía la demanda, se señala para que tenga lugar los actos de conciliación y/o juicio, el día 15 de abril del 2004, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado. Cítese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, y apareciendo en autos número 147/04 de este Juzgado que la empresa Cosano Joyeros, S.L. se encuentra en paradero desconocido, tráigase testimonio de la diligencia negativa que obre en los mismos y requiérase a parte actora a fin de que en el plazo de cuatro días indique nuevo domicilio que le conste, así como que aporte certificación del Registro Mercantil, donde conste el domicilio de la

demandada y procedáse a su comunicación por medio de edictos, instando un extracto en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, ya que consultada la guía telefónica no consta en la misma y solicitado su número de teléfono a información, no consta tampoco.

Se tiene por hechas manifestaciones de la Letrada de los actores M.^a Carmen Gutiérrez Labrador, y señala, a efectos de oír notificaciones su domicilio en esta capital, en Avda. Gran Capitán, número 11, 7.º d.

Respecto de las pruebas solicitadas en el otrosi digo:

1.º— Deberá indicar el domicilio y demás datos, al no ser ya Notario de esta ciudad, don Manuel Rodríguez-Poyo Segura.

2.º y 3.º— No apreciándose que de su práctica pueda resultar acreditados hechos de interés para la causa, se declara impertinente.

4.º— Se accede a la misma, a cuyo fin requiérase a la empresa Cosano Joyeros, S.L., para que exhiba y quede testimonio en autos, declaraciones de operaciones de 1999 a 2003.

Contra la presente resolución, cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Lo mandó y firma S.S.^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cosano Joyeros, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Córdoba, a 1 de marzo de 2004— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.834

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.478/03, Ejec. 33/2004, a instancia de la parte actora don José Manuel Llamas Escobedo, contra Emp. Francisco Márquez Marzo, sobre Ejecución, se ha dictado resolución de fecha 1-3-04 del tenor literal siguiente:

S.S.^a. Itma. DIJO: Procedáse, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 889,62 euros en concepto de principal, más la de 51,15 euros calculados provisionalmente para intereses, y 88,96 euros para costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las abligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual líbrense oficios a los distintos Organismos Públicos, Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgado de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Itmo. señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Emp. Francisco Márquez Marzo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de marzo de 2004— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.835

Cédula de citación

En virtud de Providencia dictada en esta fecha por el Itmo. señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los autos número 158/2004, seguidos a instancias de José Bonet Morales, contra empresa Ventanas Santaella, S.L., sobre Despidos, se ha acordado citar a empresa Ventanas Santaella, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de abril del 2004, a las 11 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje) planta 2, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a empresa Ventanas Santaella, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2004— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.877

Don Enrique Summers Rivero, Secretario del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 124/2003, dimanante de autos número 66/03, en materia de Ejecución, a instancias de Manuel Zurita Jiménez, contra Asesores de Climatización Climan, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Asesores de Climatización Climan, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.530,18 euros de principal, más 1.223,66 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Itma. señora doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Asesores de Climatización Climan, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamiento, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 4 de marzo de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 1.886

Don Enrique Summers Rivero, Secretario del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 4/2003, dimanante de autos número 869/03, en materia de Ejecución, a instancias de Yassir Bouhali, contra Jorgeluc, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Jorgeluc, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.310,79 euros de principal, más 1.513 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de

Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Recposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la lltma. señora doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Jorgeluc, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamiento, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 4 de marzo de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.811

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 21/2004.

Persona que se cita y objeto de la citación: Doña Vanesa Pérez León, en calidad de denunciada, para asistir al Juicio de Faltas seguido por injurias.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en calle Constitución, número 5, planta 1.ª (teléfono 957-560434), Sala de Vistas, el día 14 de abril, a las 10,50 horas.

Previsiones legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio, las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de injurias a Manuel Arroyo Torres.

5.— Se le cita por este medio en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 3 de marzo de 2004.— La Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 1.506

Anuncio de Concurso

Expediente 926/2003

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2004, Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante concurso de la cesión del uso de parte de las dependencias del pabellón de las artes, sito en el parque municipal multiusos «Niceto Alcalá Zamora Y Torres», de esta ciudad, se expone el mismo al público durante el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante dicho plazo, de presentarse reclamaciones se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Al propio tiempo se anuncia la licitación en los siguientes términos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a).- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

b).- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c).- Número del expediente: Exp. 926/2003.

2.- OBJETO DEL CONCURSO:

a).- Descripción del objeto: La cesión gratuita del uso de parte de las instalaciones del conocido como Pabellón de las Artes, de propiedad municipal, sito en el Parque Municipal Multiusos «Niceto Alcalá-Zamora y Torres», de esta ciudad, con destino a la ubicación en el mismo de servicios de interés general para la población, o de algún sector económico y social relevante para la misma.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a).- Tramitación: Ordinaria.

b).- Procedimiento: Abierto.

c).- Forma: Concurso.

4.- CARÁCTER DE LA CESIÓN:

El uso de las instalaciones municipales por parte del adjudicatario del mismo tendrá carácter gratuito, por lo que en consideración a ello, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba queda exonerado de la obligación de indemnizar al usuario del valor de las mejoras llevadas a cabo en el inmueble para destinarlo a los fines que pretenda con su ocupación.

5.- GARANTÍAS:

a).- Provisional: No se establece garantía provisional.

b).- Definitiva: 3.000 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a).- Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Secretaría General.

b).- Domicilio: P. Constitución, nº 3.

c).- Localidad y código postal: Priego de Córdoba-14800.

d).- Teléfono: 957/708 413.

e).- Telefax: 957/708 409.

f).- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la conclusión del plazo para la presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a).- Fecha límite de presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b).- Documentación a presentar: Los contenidos en la cláusula séptima del Pliego.

c).- Lugar de presentación: Registro de Entrada de Documentos.

1.a.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

2.a.- Domicilio: P. De la Constitución, nº 3.

3.a.- Localidad y código postal: Priego de Córdoba-14800.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

Al décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de licitación, salvo que coincidiera con el sábado, en el que se trasladará al primer día hábil siguiente.

9.- OTRAS INFORMACIONES: MODELO DE PROPOSICIÓN:

“D. _____, con D.N.I. _____, en representación de _____, lo que acredita según poder que acompaña, con C.I.F. _____, con domicilio en _____ provincia de _____, calle o plaza _____, nº _____, enterado de la convocatoria de concurso público para la adjudicación del uso parcial del edificio municipal del Pabellón de las Artes sito en el Parque Municipal Multiusos «Niceto Alcalá-Zamora y Torres», de esta ciudad, con destino a la ubicación en el mismo de servicios de interés general para la población, o de algún sector económico y social relevante para la misma, hace constar:

1º.- Que solicita la admisión de su representada al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

2º.- Que adjunta la documentación exigida en las condiciones del Pliego que lo rige, que acepta plenamente, así como cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

En _____, a _____ de _____ de 2004.

El licitador,

Firma”.

Priego de Córdoba, 19 de febrero de 2004.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.